



**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
CÓDIGO MODULAR - 1154814

Yunguyo, 16 de mayo de 2025.

**OFICIO N° 024-2025-ME-DREP-UGEL Y/DIEPN°71009-VV-Y.**

**SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO**  
**DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.**

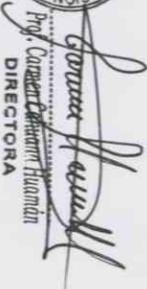
<b>ASUNTO</b>	: REMITO INFORME ACCIONES REALIZADAS POR INASISTENCIA DE UNA ESTUDIANTE
---------------	-------------------------------------------------------------------------

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informar sobre las acciones realizadas por inasistencia de la estudiante SILVIA BRIVIT MAMANI COLORADO, estudiante del segundo grado de nuestra institución educativa, acciones realizadas de acuerdo a la RVM 0556-2024-MINEDU, con respecto al compromiso 2 de gestión escolar. Las misma que se detalla en el informe que adjunto al presente con sus respectivas evidencias.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

  
 Profa. Carmen Chacabarro Huamán  
 DIRECTORA



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 OFICINA EJECUTIVA  
 OFICINA TRAMITE

16 MAY 2025  
 EXPEDIENTE N° 5057  
 HORA: 3:35 PM FIRMA: SD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Código Modular – 1154814

**INFORME N° 002-2025- ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°71009-VY-Y.**

**AL** : Mgs. Luis Marino CALCINA TITO  
Director de la UGEL YUNGUYO.

**ASUNTO** : Seguimiento a la inasistencia de la estudiante SILVIA BRIYIT MAMANI  
COLORADO y gestión de traslado de matrícula

**FECHA** : 15 DE MAYO DE 2025

**REFER.** : RM. N° 556-2024-MINEDU

-----  
Mediante el presente informe, se comunica el seguimiento realizado a la situación de la estudiante **Silvia Briyit Mamani Colorado**, matriculada en la Institución Educativa Primaria N° 71009 de Villa Yanapata, en el segundo grado con Código de Matrícula **N° 8 0 9 2 8 2 4 9**, quien registra inasistencia prolongada desde el inicio del año escolar 2025. Se detallan las acciones realizadas por el Comité de Condiciones Operativas para verificar su situación, así como las gestiones necesarias para regularizar su matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

#### OBJETIVOS

1. Informar sobre las acciones y vistas domiciliarias realizadas a la casa de la estudiante Silvia Briyit Mamani Colorado.
2. Solicitar la intervención de la UGEL Yunguyo para gestionar el traslado de matrícula de la estudiante, garantizando la actualización de su situación en el SIAGIE.

#### DESARROLLO

##### ➤ Antecedentes

- La niña **Silvia Briyit Mamani Colorado** estudiante del segundo grado de primaria figura como alumna matriculada en la IEP N° 71009 de Villa Yanapata en el SIAGIE, pero quien **NO** ha asistido a clases desde el inicio del año escolar 2025.
- **Primera visita domiciliaria (26/03/2025):**
  - Se realizó una visita al domicilio en donde vivía la estudiante, lugar en el que contactamos a la abuela de la estudiante, **Sra. Florencia Condori Calisaya**, quien manifestó que la Sra. Martha Colorado madre de la menor se encuentra en la ciudad de Tacna conjuntamente con la niña y el padre de la misma, quienes por situaciones económicas han decidido vivir en dicha ciudad y por consiguiente la niña va a estudiar en dicha localidad.
  - Al día siguiente el padre de la menor se pone en contacto con este despacho vía llamada telefónica, quien solicita que por WhatsApp se le pueda proporcionar la **Libreta De Información** de la menor, para poder solicitar la constancia de vacancia en una institución educativa de Tacna y así realizar



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
CÓDIGO MODULAR – 1154814

el traslado de matricular, solicitud que fue atendida de manera inmediata. Pero el padre de la menor nunca confirmo si logró recabar la vacancia de la niña a pesar de estar preguntando sobre la necesidad de realizar el **traslado de matrícula** para regularizar la situación académica de la menor, tal como consta en la captura de pantalla que anexo al presente.

➤ **Segunda visita domiciliaria (15/05/2025):**

- Al realizar las coordinaciones para la culminación del primer bimestre la profesora Vilma Faustina Mamani Calisaya, se percata que la niña **Silvia Bryit Mamani Colorado** sigue figurando como estudiante de nuestra institución. Ante esta situación, este despacho convoca al Prof. César Yony Chalco Larico representante de CONEI, para tomar las acciones respectivas. Por lo que, nos constituimos nuevamente al domicilio de la abuela de la niña, Sra. Florencia Condori Chachaque, reiteró que la niña está en Tacna con sus padres, y que está estudiando ahí, pero se pone en conocimiento que a la fecha en la plataforma de SIAGIE la niña sigue figurando como estudiante de nuestra institución, por lo que, se le pide que exhorte a los padres, para que realicen el traslado de matrícula de la menor, ya que es un derecho fundamental que tiene la niña. (copia del acta levantada de la segunda visita a la casa de la niña)

➤ **Situación actual**

- La estudiante **sigue registrada en el SIAGIE** como parte de la matrícula de la IEP N° 71009 de Villa Yanapata, lo que genera inconsistencia en los reportes estadísticos y afecta la gestión educativa.
- Los padres de la estudiante no han presentado documentación alguna que respalde su traslado (ficha de matrícula, constancia de traslado, o comunicación formal).

➤ **Análisis**

- La inacción de los padres para formalizar el traslado podría generar:
  - **Incertidumbre legal:** La institución educativa no puede dar de baja a la estudiante sin el debido proceso administrativo.
  - **Afectación a los indicadores educativos:** La matrícula activa no refleja la realidad, incumpliendo las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Se evidencia falta de comunicación efectiva entre los padres y la institución educativa, pese a las gestiones realizadas

**CONCLUSIONES**

1. La estudiante Silvia Mamani Colorado **no** se encuentra en la jurisdicción de Yunguyo, según declaraciones de su abuela.
2. Los padres **no** han cumplido con el procedimiento de traslado de matrícula establecido en la normativa peruana (RVM N.° 097-2020-MINEDU).

c.c.archv.

CCH/DIEP71009



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CÓDIGO MODULAR – 1154814

3. Es urgente regularizar su situación en el SIAGIE, para evitar afectaciones a la institución educativa y garantizar la transparencia de los datos.

### RECOMENDACIONES

1. **Notificar formalmente a los padres de Silvia Mamani Colorado** (mediante carta dirigida a su domicilio en Tacna) para:
  - Exigir la presentación de la documentación que acredite su traslado.
  - Informar que se procederá a dar de baja a la estudiante por **abandono escolar**, conforme al artículo 147 del Reglamento de la Ley General de Educación.
2. **Coordinar con la UGEL Tacna** para verificar si la estudiante ha sido matriculada en alguna institución educativa de dicha jurisdicción.
3. **Actualizar el SIAGIE** con la información recabada, adjuntando las actas de visita y comunicaciones realizadas.

Es todo cuanto tengo que informa su autoridad.

Atentamente;



*Silvia Mamani Colorado*  
Prof. **Silvia Mamani Colorado**  
DIRECTORA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CÓDIGO MODULAR – 1154814

ANEXO

Captura de pantalla de la solicitud de padre de familia y entrega de la libreta de información



Fotografías de la segunda visita realizada al domicilio de la Sra Florencia Condori Chachaque.





### Acta de segunda visita a la casa de estudiante

En la casa de la estudiante Silvia Brigt Mamani Colocado ubicada en el Barrio Pottado de Villa Yampata Sector Central del distrito y provincia de Tungurahua, siendo las once de la mañana del día quince de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos la Profesora Carmen Cochame Shuamán directora de la IEP Delanta un mil nueve, el Profesor Cesar Jony Elbalce Larico representante del CONEI de la institución educativa, la Profesora Vilma Shuotina Mamani Balcaiza, docente de la institución del segundo grado y la Sra. Stalencia Condori Elchachaque actual de la estudiante para tratar lo siguiente.

Primero: En fecha veintinueve de marzo del presente año la directora realizó la visita en el domicilio de la estudiante Silvia Brigt Mamani Colocado en vista que la estudiante había esa fecha no asiste a la institución educativa. En dicha visita se entrevistó con la Sra.

Stalencia actual de la estudiante quien manifestó que la niña se encuentra en la ciudad de Tacna conjuntamente con sus progenitores y que por motivos de trabajo van a radicarse en dicha ciudad y por ende la niña va a estudiar allí.

Segundo: del día siguiente el papá se comunicó con la directora indicando lo mismo que había mamani festado la escuela, mas pidiendo el favor de facilitar la libreta de inscripción de la menor, para buscar una vacante en una escuela de Tacna, documento que se le emitió de forma inmediata.

Tercero: Después de esa información el papá coto a Hoqueico Torde tipo de comunicación con nosotros, cuarto: Ante la administración del primer Simoesha la profesora se percata que la estudiante Brigt aún figura como estudiante de nuestra institución; por lo que, de forma inmediata.